

Andrade & Salgado
ABOGADOS

Dr. Miguel Andrade Varea
Dr. Roberto Salgado Valdez
Dra. María Elena Andrade
Dr. Miguel Andrade Luna

Pinzón 511 y Av. Orellana,
Edif. Pinzón 4º piso
P.O. Box 17-07-9021,
Quito, Ecuador

527-750 / 543-201
551-439
Fax (593) 2 567-593

Quito, 19 de febrero de 1997

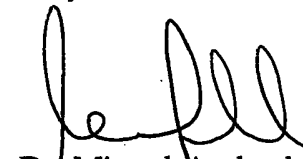
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

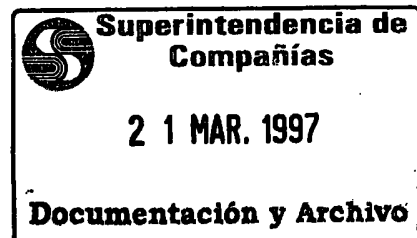
Estimados Señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente cúmplame hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía "Rosas del Monte ROSEMONTE Cia. Ltda.", celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 19 de febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo del mismo año.

A ruego del Gerente General de la Compañía y como su defensor autorizado.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Luna.
Matrícula 4675



*Revisado
21-03-97
DM*

*Quito
21-3-97
17:00
R
Exp. 16580
J. Salgado
21-3-97
11:40*

1 ESCRITURA NUMERO : DOSCIENTOS VEINTE Y DOS BIS (222).-
2

3 **CESION DE PARTICIPACIONES**

4 **OTORGADA POR EL**

5 **INGENIERO HERNANDO MONROY GUTIERREZ**

6 **A FAVOR DEL**

7 **INGENIERO DANIEL HIDALGO CEVALLOS**
8

9 CUANTIA: S/.207'000.000 DI 3era.COPIAS
10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
12 Ecuador, hoy día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y
13 siete, ante mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo
14 Cuarto, del Cantón Quito, concurre al otorgamiento del presente
15 instrumento por una parte el señor Ingeniero Hernando Monroy
16 Gutiérrez, por sus propios derechos soltero, Colombiano, mayor de
17 edad, domiciliado en la ciudad de Santafé de Bogotá; y, por otra, el
18 señor Ingeniero Daniel Hidalgo Cevallos, de nacionalidad
19 ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito. Los
20 otorgantes expresan su libre y voluntario consentimiento para la
21 celebración del contrato a quien de conocer doy fe; y, dicen: Que eleva
22 a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el
23 siguiente. SEÑOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la
24 siguiente minuta: PRIMERA: OTORGANTES.- Concurren libre y
25 voluntariamente a la celebración del presente contrato: UNO.- Por
26 una parte el señor Ingeniero Hernando Monroy Gutiérrez, por sus
27 propios derechos, soltero, Colombiano, mayor de edad, domiciliado
28 en la ciudad de Quito, a quien en adelante podrá citarse como EL

1 CEDENTE.- DOS.- Por otra, el señor Ingeniero Daniel Hidalgo
2 Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
3 domiciliado en Quito y a quien en adelante podrá citarse como EL
4 CESIONARIO.- Los otorgantes expresan su libre y voluntario
5 consentimiento para la celebración del contrato que se contiene en el
6 presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- ROSAS
7 DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA., se constituyó bajo la
8 denominación de ROSAS DE CUSIN C. LTDA., mediante escritura
9 otorgada el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante
10 el Notario Décimo Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Otavalo el veinticuatro de abril del mismo año.- DOS.-
12 Luego de varios actos jurídicos, el capital social de la Compañía está
13 fijado en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES
14 DE SUCRES y distribuido en la siguiente forma:

15 <u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
16 Ing. Hernando Monroy G.	207.000
17 Ing. Francisco Mesa S.	155.250
18 Sr. Patricio B. Cerini	155.250
19 <u>Flora Investment Ltd.</u>	<u>57.500</u>
20 T O T A L	575.000

21 TRES.- La Junta General Universal de Socios de ROSAS DEL
22 MONTE ROSEMONTE C. LTDA. reunida el día catorce de febrero
23 de noventa y siete, autorizó al CEDENTE ceder todas las
24 participaciones sociales que posee en la Compañía ROSAS DEL
25 MONTE ROSEMONTE C. LTDA., en favor del CESIONARIO,
26 conforme consta de la certificación expedida por el Gerente
27 General, que se acompaña.- TERCERA: CESION DE
28 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan señalados,

1 EL CEDENTE tiene a bien ceder y transferir en favor del señor
2 Ingeniero Daniel Hidalgo Cevallos, todas las participaciones sociales
3 que posee en la compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C.
4 LTDA., en número de doscientas siete mil (207.000).- La
5 transferencia convenida comprende, además de las participaciones
6 sociales, todos los derechos que podrían corresponderles a estas por
7 reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización del
8 patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos
9 los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto, presente,
10 pasado o futuro, sin que por lo mismo EL CEDENTE se reserve
11 ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que
12 transfiere.- Así mismo, la cesión precedente incluye también y
13 expresamente todos los préstamos y aportes para futura
14 capitalización que se encuentren registrados en favor del CEDENTE en
15 la referida Compañía, por cualquier concepto, incluyendo los
16 intereses devengados o por devengarse, los mismos que se
17 transfieren también al CESIONARIO.- Cada participación tiene un
18 valor nominal de UN MIL SUCRES y el precio de las participaciones
19 que se transfieren ha sido fijado, de mútuo acuerdo, en su valor
20 nominal, precio que el CEDENTE declara tener recibido del
21 CESIONARIO, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por
22 ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo,
23 aclarándose que en el precio que tiene recibido se incluyen los
24 derechos sobre las eventuales utilidades de los ejercicios económicos
25 de mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y siete
26 (1996 y de 1997).- El precio de los restantes derechos es también su
27 valor nominal, que el CEDENTE igualmente declara tenerlo recibido a

1 su entera satisfacción.- Como consecuencia de las cesiones precedentes
2 el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

3	SOCIO	PARTICIPACIONES
4	Ing. Daniel Hidalgo C.	207.000
5	Ing. Francisco Mesa S.	155.250
6	Sr. Patricio B. Cerini	155.250
7	Flora Investment Ltd.	57.500
8	T O T A L	575.000

9 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por el
10 señor Gerente General de la Compañía.- Usted, señor Notario, se
11 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
12 presente instrumento. Firmado.- Dr. Miguel Andrade Varea con
13 matrícula profesional número novecientos setenta y cuatro del
14 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que los
15 comparecientes eleva a escritura pública con todos los efectos legales.-
16 Leída que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, se
17 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
18 doy fe.-

19
20
21 Ing. Hernando Monroy Gutiérrez

22
23
24 Ing. Daniel Hidalgo Cevallos

Passaporte Colombia
C.E. 2907267

C.I. 17.0589648-6



4
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida el día 14 de febrero de 1997, por unanimidad, resolvió autorizar la siguiente transferencia de participaciones sociales:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Hernando Monroy Gutiérrez	Daniel Hidalgo Cevallos	207.000

La presente certificación la emito de conformidad con lo dispuesto por el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Quito, a 14 de febrero de 1997

Ing. Pablo Alvarez A.
Gerente General

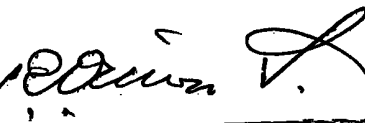
Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA DE CESION DE PARTICIPACIONES, firmada y
sellada en Quito el diecinueve de febrero de mil
novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

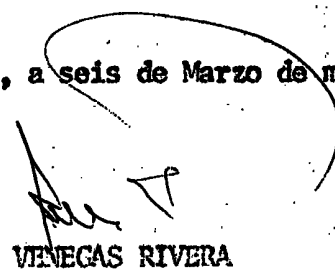
Rosas del Monte C. Ltda.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Queda inscrita en esta fecha, la escritura DE CESION DE PARTICIPACIONES que antecede, con el número O C H O del REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON otorgada por el Ingeniero Hernando Monroy Gutierrez en favof del señor Ingeniero-DANIEL HIDALGO CEVALLOS.-

Otavallo, a seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-


DR. ENRIQUE VENEGAS RIVERA



Dr. Enrique Venegas Rivera
REGISTRADOR